



DTCI

202438501189901

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2024

Señor

JORGE DOMINGUEZ
TV 1 ESTE 24 A 10 SUR
jadlelcompositordeelpueblo@gmail.com
Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta a los radicados número 202418501503612 BTE 3945202024 PQRS 272112 y 202452601523402 rad alcaldia local 20245420326101. Intervención anden en la Calle 24A Sur con Transversal 1 Este. Localidad San Cristóbal

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

Conforme a lo anterior y con el fin de dar respuesta a su petición, a través de la manifiesta: *“... los andenes que están construyendo en el Barrio Montebello, Calle 24 A Sur con Transversal 1º Este de Bogotá. Donde no se necesitaba este arreglo porque la que había estaba en perfectas condiciones y se podía movilizar fácilmente los transeúntes y público, porque en los (60) Años que lleva la Urbanización, no se ha presentado ningún accidente o algo que lamentar. Pero el nuevo ANDEN, que están construyendo, se constituye en una trampa humana, daña el entorno y frente de las Residencias, las Aguas lluvias no correrán para las calles como estaba diseñado sino que se entraran a las viviendas...”*, es pertinente indicar que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1787 de 2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5. La Interventoría del contrato es ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato de interventoría IDU 1806 de 2021. Ambos contratos iniciaron ejecución el 28

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501189901

Información Pública
Al responder cite este número

de diciembre de 2021, con fecha estimada de terminación el 27 de noviembre de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

A través de este contrato, entre otros, se han venido realizando intervenciones en el Barrio Montebello, al cual corresponde el andén ubicado en la Calle 24 A sur con Transversal 1 Este, como parte del programa de recuperación de espacio público denominado “La araña”, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de cooperación No. 1407 de 2021, suscrito entre el IDU y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, del cual se puede comentar:

“...El convenio interadministrativo de cooperación No. 1407 de 2021 entre el IDU y el FDLSC nace de la necesidad de intervenir el espacio público de la localidad de San Cristóbal, el cual es producto de los estudios y diseños realizados por el contrato de consultoría No. 279 de 2018 en donde por medio de la construcción, mantenimiento y/o conservación de un paseo urbano se permita interconectar de forma segura para los peatones los principales equipamientos institucionales, deportivos y de transporte como lo son: casa de justicia, hospital San Blas, alcaldía, portal 20 de julio y CADE la victoria, para lo cual se han determinado unas vías que por su perfil y pendiente se configure una red peatonal amigable y transitable para personas con discapacidad, adulto mayor con el fin de ser amigable para toda la comunidad de la localidad cuarta de San Cristóbal. Por medio del proyecto “La Araña” se busca intervenir los sectores antes mencionados implementando una estrategia de protección al peatón y promoción de la movilidad a pie, en los cuales se involucra las condiciones de infraestructura, continuidad, seguridad, normatividad y de educación a la sociedad para incentivar y mejorar la calidad del tránsito, la actitud de los peatones, el respeto por parte de los conductores de vehículos hacia los peatones y su interacción mutua de forma tal, que lleven a comprender cuales son los verdaderos beneficiados de un tránsito y un transporte organizado y seguro con criterios de equidad, dando prioridad a los desplazamientos a pie en zonas en las que existen alto flujo y es deseable dadas las condiciones topográficas de cada zona...”

En ese orden de ideas, es pertinente precisar que la Alcaldía Local de San Cristóbal entregó los diseños de este sector, para ser ejecutados por el IDU, a través del Contrato de obra IDU-1787-2021.

No obstante, en recorrido realizado el pasado 10 de septiembre de 2024, contando con la participación de los profesionales del contratista de obra, la interventoría y el IDU, se revisaron las condiciones que se presentan en el sector, evidenciando que se deben realizar ajustes a las obras ejecutadas, lo cual implica que se haya solicitado al

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501189901

Información Pública

Al responder cite este número

contratista su apoyo para la adecuación requerida en los andenes mencionados en su petición - Calle 24 A sur con Transversal 1 Este, Barrio Montebello.

Registro fotográfico obtenido en la visita técnica:





DTCI

202438501189901

Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-09-2024 09:13:40 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 MAYO 1 40 Sur. - cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: GILBERTO RIAÑO RODRÍGUEZ - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Diana Castiblanco - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial